

Como Capellan y Patrono de las ymunitades y fundaciones por D.ⁿ Juan de Chaunri. Vizcaino que fue de la Villa y Corte de Madrid, le Remiso del V. D.ⁿ Jph. de la Masilla Presurero Beneficiado en las Parrochiales Unidas de esta Villa de Salinas de Arana, y Uno de los Diputados de la Junta de Herederos de las Reales Salinas de ella, seis cientos y sesenta y. el Vellon por los Reales del Tesoro de Tres mill sucosos de Pirci. Pal que existen en favor de dhas Capellanias, y Contra la predicha Junta, y con por los Correspondientes de la paga y año pasado de mill seiscientos cinquenta y ocho; pues aunque el total principal es de seis mill sucosos recallar los otros Tres mill existentes Contra esta dha Villa por haverse vacado el caso de la Comunidad; y para que Corrite, yo el ynter. escripto D.ⁿ Thomas Real de Barra Comotal Patrono Capellan, Beneficiado en la Parrochial de el Lugar de Lepazu, asic el presente que firmo, en esta precitada Villa y Abril veinte y quatro de mill sezez. cinquenta y nueve años =

Vale 660x. V. =

Thomas Real de Barra
J. J.



Ano 258 pagao

